

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 29/05/2019

**PROCESO:** GESTIÓN DE PROYECTOS

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE - DIRECTORA DE PROGRAMAS  
SANDRA MILENA VARGAS NAVAS - SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO.  
SANDRA MARCELA MURCIA MORA - DIRECTOR DE ESPACIO URBANO TERRITORIAL

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Seguimiento al mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al I trimestre de 2019, programado en el Plan Anual de Auditoría, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**OBJETIVO:** Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

**ALCANCE:** Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al I trimestre de la vigencia 2019.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Política de Administración del Riesgo y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

**INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 01 efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de marzo de 2019, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo con la solicitud de correo electrónico del pasado 18/03/2019 y recordatorio del 05/04/2019.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el I trimestre de la vigencia 2019.

**DESARROLLO**

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

Modificaciones del Mapa de Riesgos Vigencia 2019:

Se evidencia publicación del mapa de riesgos 2019 en la página web del MVCT, link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-proyectos>, el cual fue modificado a través de la solicitud SIG-F-01 del 25/02/2019, mediante radicado No. 2019IE0002356, así mismo la OAP emitió el concepto técnico SIG-F-02 del 28/02/2019 con el radicado No. 2019IE0002561.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Control De Cambios Evidenciado:

Se actualizó el riesgo 1 eliminando la actividad de estructuración ya que el MVCT no estructura proyectos, así las cosas, el riesgo 1 quedo así: Viabilizar proyectos mediante emisión de concepto o acto administrativo, sin el cumplimiento de los requisitos legales, para favorecer a un tercero.

Se actualizó Control 1 del riesgo 1 así: Descripción: Verificar el cumplimiento de requisitos legales definidos en la normatividad vigente y aplicable para la viabilizarían de proyectos de agua potable y saneamiento básico o proyectos de operaciones urbanas integrales. Las nuevas acciones de control son: Revisar los documentos que soportan la solicitud de viabilidad de acuerdo a los requisitos definidos en la normatividad vigente y en la documentación del proceso, corroborando que se ajuste en requisitos legales y técnicos al proyecto en cuestión.

Se definen como responsables: Para Operaciones urbanas integrales: Profesionales o contratistas designados en la Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Para Agua Potable y Saneamiento Básico: Profesionales o contratistas designados en la Subdirección de Proyectos y las evidencias de control que se definieron son: Para Operaciones urbanas integrales: Ficha Técnica MISN o Ficha Técnica PIDU o Ficha técnica MISN 2G; según aplique para el proyecto

Para Agua Potable y Saneamiento Básico: Matriz de proyectos revisados en el periodo definiendo el estado de revisión del proyecto.

Clasificación del control preventivo con periodicidad cuando se requiera

Riesgo 1 control 2: se actualizo así:

Descripción: Verificar el cumplimiento de requisitos legales definidos en la normatividad vigente de los proyectos presentados al Comité Técnico para los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico. Acciones de control: Revisar la documentación que hace parte de los proyectos que se presentan ante el Comité Técnico. Responsable del control: Comité técnico de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Naturaleza del control detectivo y periodicidad cuando se requiera

Riesgo 1 control 3: se modifica el control por: Descripción: Validar el concepto de viabilidad de la Operación Urbana Integral objeto de evaluación. Acciones de control: Verificar que el proyecto de Operación Urbana Integral objeto de evaluación se encuentre alineada a la política de habilitación del suelo para la vigencia. Responsable de control: Comité Evaluador en cabeza del secretario del Comité (Director de Espacio Urbano y Territorial). Evidencia del control: Acta de Comité Evaluador o correo electrónico para el caso de comités virtuales

Para cada control se precisó la aplicabilidad para Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Espacio Urbano y Territorial (Operaciones Urbanas Integrales) y cabe aclarar que este riesgo no aplica para la Dirección de Inversiones en Vivienda de interés Social DIVIS.

Se definió acción complementaria: Para: Agua Potable y Saneamiento Básico:

Incluir en la documentación del proceso la Matriz de proyectos revisados en el periodo; cuya fecha de vencimiento es el 30/06/2019.



inversiones en Vivienda de Interés Social - DIVIS		<b>AGUA:</b> De acuerdo a la descripción del riesgo, este control no aplica para Agua Potable y Saneamiento Básico.	N/A
<b>ACCION COMPLEMENTARIA</b>	<b>REGISTRO / FECHA</b>	<b>EVALUACION DE LA OCI</b>	
Para: Agua Potable y Saneamiento Básico: Incluir en la documentación del proceso la Matriz de proyectos revisados en el periodo	Solicitud de actualización documental - SIG-F-01 - Concepto técnico de aprobación en el SIG - SIG-F-02 / 30/06/2019	N/A	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>2. RIESGO CORRUPCION - PIRATERÍA</b>	Realizar seguimiento o supervisión inadecuada a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Realizar seguimiento o supervisión al avance de los proyectos o ejecución de las obligaciones de convenios o contratos pertenecientes a Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Espacio Urbano y Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios) y Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS.	Informe de Comisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informe de supervisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.	<p><b>DIVIS:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019.</p> <p><b>Observación 1:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Mes de enero:</u> Se observan diez (10) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (5 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores.</p> <p><u>Mes de febrero:</u> Se observan nueve (9) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (4 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observan dos informes de comisión (Word) los cuales no cuentan con las firmas del contratista ni del supervisor y dos actas de mesa de trabajo, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p><u>Mes de marzo:</u> Se observan cinco (5) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (2 informes) y 213001 (3 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observa un informe de comisión (PDF), el cual no cuenta con la firma del supervisor, así como un acta de mesa de trabajo y un plan de trabajo para la promoción y acompañamiento (Excel), razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad</p>	

	<p>del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p>Finalmente, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo realizado con el fin de que este sea acorde con la acción del control y con la entrega de evidencias que soportan su ejecución, puesto que no es claro el número de proyectos sobre los que se realiza el seguimiento.</p> <p><b>Observación 2:</b> Es pertinente señalar, que un informe de comisión, el cual tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, el cual no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes a los meses de febrero y marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.</p> <p>Por lo expuesto, se recomienda estudiar la viabilidad de modificar en el control, la acción y su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer el seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda, así como frente a la asignación efectiva de los subsidios entregados a los beneficiarios.</p> <p><b>Fuente:</b> Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019</p> <p><b>DEUT:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de enero de 2019.</p> <p><b>Observación:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Mes de enero:</u> Para el mes de enero, se observa la remisión de un (1) informe de supervisión del convenio No.065 de 2015 donde se observa la trazabilidad del seguimiento realizado al convenio por cada uno de los actores participantes, incluido el MVCT.</p> <p><u>Mes de febrero:</u> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para el mes de febrero de 2019 el control no operó, toda vez que " el Convenio No.065 de 2015 se encuentra en proceso de liquidación en el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio".</p> <p><u>Mes de marzo:</u> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para el mes de marzo de 2019 el control no operó, toda vez que " el Convenio No.065 de 2015 se encuentra en proceso de liquidación en el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio".</p> <p><b>AGUA:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019.</p> <p><b>Observación:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Mes de enero:</u> Se observan cuatro (4) informes de comisión donde se observa</p>	
--	---	--

		<p>el seguimiento realizado a proyectos de agua y saneamiento básico. Sin embargo, se observan tres (3) actas de reunión como soporte del seguimiento a proyectos, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p><u>Mes de febrero:</u> Se observa un (1) informe de comisión donde se observa el seguimiento realizado a un proyecto de agua y saneamiento básico. Sin embargo, se observan cinco (5) actas de reunión como soporte del seguimiento a proyectos, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p><u>Mes de marzo:</u> Si bien el proceso reporta en su monitoreo "<i>Como evidencia de la operación del control reposa evidencias realizadas a los siguientes proyectos: Sistema De Respaldo Por Pozos Profundos Para El Abastecimiento Del Acueducto Municipio De Riohacha, Fase I Sena – Batallón, Proyectos PDA-PAP La Guajira ejecutados en Riohacha, Optimización y ampliación del sistema del acueducto del casco urbano del municipio de Gualmatán</i>", este no aporta las evidencias que permitan demostrar la operatividad del control.</p> <p>Así pues, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer la evidencia documentada con el fin de que este sea acorde con la ejecución real del control y con la entrega de evidencias que soportan su ejecución.</p>
<p>2. Identificar los proyectos de APSB y de vivienda que se encuentran en alto riesgo de ejecución</p> <p>* Este control no aplica para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MIB)</p>	<p>Matriz de alertas y Control Mensual.</p>	<p><b>DIVIS:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo de 2019.</p> <p><b>Observación 1:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó que para los meses de enero, febrero y marzo el proceso remitió dos (2) matrices denominadas "Matriz de seguimiento sector vivienda VIPA" y "Matriz seguimiento sector vivienda PVG I y PVG II" donde se observa el seguimiento realizado a la supervisión y/o interventoría de los proyectos de vivienda; sin embargo, estas no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 438 de 2018, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por esta Resolución e incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: "<i>Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta</i>", por lo tanto obliga su diligenciamiento y no permite demostrar la operatividad del control.</p> <p><b>Observación 2:</b> No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que si se encuentran incorporados en este Sistema los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley</li> </ol>

		<p>1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión: 1.0 fecha: 07/12/2017.</p> <p>2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.</p> <p>3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33</p> <p>Es necesario señalar que la Resolución No. 438 de 2018 tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren de acuerdo con su nivel de Alerta 1, 2 o 3, la elaboración del "<i>Plan Especial de Reacción</i>", "<i>Plan Especial de Gestión</i>" o "<i>Plan Especial de Seguimiento</i>"; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCI observó, que el proceso no aportó los planes referidos para los proyectos clasificados en la Matriz remitida como evidencia de la aplicación del control.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo.</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019</p>	
		<p><b>DEUT:</b> De acuerdo a la descripción del riesgo, este control no aplica para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MIB)</p>	N/A
		<p><b>AGUA:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 con la remisión de las matrices de alertas y control, diligenciadas en los formatos establecidos por el SIG para cada uno de los meses mencionados.</p> <p><b>Observación:</b> Si bien se evidencia la operatividad del control para el primer trimestre, es necesario señalar que la Resolución No. 140 de 2018 tiene como objetivo, fortalecer la función administrativa de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo viabilizados por la Entidad, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren de acuerdo con su nivel de Alerta 1, 2 o 3, la elaboración del "<i>Plan Especial de Reacción</i>", "<i>Plan Especial de Gestión</i>" o "<i>Plan Especial de Seguimiento</i>"; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCI observó, que el proceso no aportó los planes referidos para los proyectos clasificados en la Matriz remitida como evidencia de la aplicación del control.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo viabilizados por la Entidad, como controles del riesgo.</p>	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Espacio Urbano y Territorial y Dirección de Inversiones en Vivienda Interés Social : Charlas de sensibilización sobre Cumplimiento de funciones de interventoría y supervisión de contratos.	Listas de asistencia y presentación / 31/12/2019	N/A	

**OBSERVACIONES DE LA OCI REFERENTES A LOS CAMBIOS REALIZADOS AL MAPA DE RIESGOS**

En el marco del presente seguimiento realizado, la OCI observó en control de cambios de fecha 28/02/2019, que el proceso eliminó el riesgo de gestión relacionado con el “*Seguimiento o supervisión inadecuado efectuada por terceros al cumplimiento de las obligaciones de los convenios o contratos, que hagan parte de los planes, programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio*”, señalando que las actividades de seguimiento y supervisión incluso a terceros, se encontraban inmersas en el riesgo de corrupción No. 2 definido como: “*Realizar seguimiento o supervisión inadecuado a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares*”.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>2. RIESGO GESTIÓN - CUMPLIMIENTO</b>	Seguimiento o supervisión inadecuada efectuada por terceros al cumplimiento de las obligaciones de los convenios o contratos, que hagan parte de los planes, programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio.	EXTREMA	MODERADA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Realizar la planeación de los recursos financieros y humanos para ejecutar adecuadamente las funciones de seguimiento o supervisión a cargo del Ministerio a los proyectos de vivienda.	2. Corroborar el informe del tercero frente al avance del proyecto.	3. Seguimiento a las obligaciones del tercero.	4. Seguimiento a los proyectos de vivienda y/o agua potable y saneamiento básico por parte del servidor público designado.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 – IV Trimestre Proceso Gestión de Proyectos.

El cuadro anterior refleja el riesgo eliminado con sus respectivos controles, teniendo en cuenta que la OCI en sus diferentes evaluaciones a la gestión del proceso ha observado debilidades en el seguimiento y supervisión de los programas y proyectos de los diferentes componentes del MVCT, resalta que no hay un riesgo identificado que guarde estricta relación con dichas debilidades y se enumeran a continuación las causas identificadas por el proceso para dicho riesgo, así:

1. Realización de las actividades de seguimiento o supervisión de manera inadecuada.
2. Insuficiencia de recurso humano calificado para atender la demanda.
3. Insuficiencia de recursos financieros para financiar desplazamientos.
4. Por soborno a servidores públicos responsables del seguimiento o supervisión.

Así las cosas, se observa que no todas las causas se encuentran relacionadas a los posibles hechos de corrupción, teniendo en cuenta la “*Metodología Integrada para la Administración del Riesgo*” versión 2.0, que se encuentra publicada por el proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión; para poder definir las causas y el riesgo se analizan cuatro factores que son: **a)** la acción u omisión de un servidor público, **b)** el uso del poder de un servidor público (bien sea en la expedición de un acto administrativo), **c)** desviación frente al deber ser de la gestión pública y **d)** el beneficio particular del servidor público o de un tercero, en contraposición del interés público, por lo tanto si el riesgo identificado cumple los cuatro factores anteriormente mencionados, se tipifica como riesgos de corrupción, sino, corresponde a un riesgo de gestión o seguridad digital.

Razón por la cual, se hace necesario identificar un riesgo de gestión que integre las debilidades en la supervisión y seguimiento de la ejecución de los programas de vivienda, constituidas en aspectos de

planeación y de ejecución (administrativa, financiera, presupuestal, técnica y jurídica entre otras) de dicha supervisión y seguimiento.

**Referencia:** Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019

**VERIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- OCI, AL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAP, COMO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:**

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (jefe de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

En atención a lo anteriormente definido por la función pública, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, como tercera línea de defensa, verificó en la página web del MVCT, en el link del SIG la publicación del mapa de riesgos correspondiente al I trimestre de 2019, el seguimiento realizado por la OAP como segunda línea de defensa, respecto a la operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos, de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso; sin embargo, de acuerdo a las observaciones generadas desde la OCI en su evaluación, se hace necesario, que la segunda línea de defensa fortalezca el reporte del seguimiento que se realiza desde OAP, toda vez que se han detectado algunas debilidades en los procesos, que no han sido identificadas en el seguimiento de la OAP, lo cual no brinda el nivel de aseguramiento requerido para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera línea respecto a la adecuada operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos del proceso, en la oportunidad que se requiere para tomar acciones en tiempo real.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento los siguientes hallazgos, así:

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/03 /2019)	EN EJECUCIÓN
<b>Total, Viceministerio de Vivienda</b>	<b>75</b>	<b>90</b>	<b>80</b>	<b>10</b>
Total, Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT)	16	16	16	0
Total, Dirección de Vivienda Inversión Interés Social (DIVIS)	44	46	46	0
<b>Total, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (AGUA)</b>	<b>223</b>	<b>284</b>	<b>202</b>	<b>82</b>
Total, Dirección Desarrollo Sectorial, Dirección de Programas	2	2	0	2
Total, Dirección Desarrollo Sectorial	52	58	29	29
Total, Dirección de Programas	162	223	172	51
<b>TOTAL, COMPONENTES DEUT – DIVIS - AGUA</b>	<b>298</b>	<b>374</b>	<b>282</b>	<b>92</b>

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Por lo anterior, se concluye que a corte 31 de marzo de 2019 permanecieron abiertos un total de 92 hallazgos, de los cuales 10 se asignan al componente VIVIENDA y 82 se asignan al componente de AGUA.

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del SIG, se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento la siguiente AP, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
8	En el procedimiento GPA-P-04 Seguimiento a Proyectos PCI se evidencio que los formatos: verificación de viviendas en intervención en el marco del Programa de Conexiones y ficha de seguimiento de proyectos PCI; no se encuentran documentados en el SIG.	Actualizar el procedimiento GPA-P-04 Seguimiento a Proyectos PCI, crear el formato de verificación de viviendas en intervención y actualizar la ficha de seguimiento de proyectos PCI	30/06/2019	ABIERTA	<b>26/03/2019:</b> A la fecha de la evaluación se evidencia que el proceso realiza modificación de la actividad y solicita cambio de fecha de finalización de la acción para el 30/06/2019.
17	Revisión de los informes de riesgos remitidos por OCI con el fin de tomar las acciones de mejora correspondientes de acuerdo a cada uno de los riesgos y sus controles.	Revisar y ajustar las acciones de control de cada uno de los riesgos, identificando su aplicabilidad y periodicidad, de acuerdo con las actividades desarrolladas por el proceso.	30/06/2019	ABIERTA	<b>26/03/2019:</b> El proceso solicito ampliación de la fecha de cumplimiento al 30/06/2019 con el fin de realizar la modificación al mapa de riesgos del proceso de acuerdo a la nueva metodología de riesgos integrada del MVCT.

**Al respecto es importante precisar, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, considera como Posible Acto de Corrupción “el incumplimiento al Plan de Mejoramiento”.**

#### RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el I trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Teniendo en cuenta la aprobación de la Política de Administración del Riesgo del pasado 3 de abril de 2019, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Acta No. 2 y de la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo aprobada y publicada el pasado 16 de abril de 2019, reiteramos la necesidad de fortalecer la identificación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso o la reestructuración de estos, de acuerdo con la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos y/o reformulación de sus respectivos controles.
- Teniendo en cuenta el proceso de implementación de la nueva metodología, recientemente aprobada, es necesario contar con la participación activa de los líderes de procesos en las diferentes mesas de trabajo y

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

durante todo el proceso de administración de riesgos, con el fin de garantizar una acertada identificación de riesgos y los controles efectivos que permitan la mitigación de los mismos.

**PAPELES DE TRABAJO:**

Publicación del Mapa de Riesgos del proceso

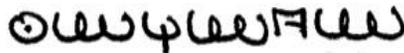
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-proyectos>

Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2019.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**ALEXANDRA CORTES PARRA**  
 AUDITOR OCI



**LINA ALEJANDRA MORALES**  
 AUDITOR OCI